Prepárate:

Para integrar los **Consejos Distritales y Municipales** que funcionarán durante el **Proceso Electoral Sinaloa** 2017/2018

Si eres ciudadana o ciudadano sinaloense y tienes más de 25 años de edad, puedes participar como presidente o consejero en alguno de los consejos distritales y municipales que se instalarán para conducir los trabajos de organización del proceso electoral local Sinaloa 2017-2018.

La convocatoria que dará inició al procedimiento para la designación de estos funcionarios será emitida por el IEES durante la última semana de septiembre. Algunos de los documentos que deberán presentar los interesados para comprobar el cumplimiento de requisitos legales son los siguientes:

- Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;
- Original, para su cotejo, y copia simple del acta de nacimiento. En el caso de los ciudadanos sinaloenses por residencia, (es decir, no nacidos en territorio sinaloense), además del acta de nacimiento, deberán presentar en original la constancia emitida por el Ayuntamiento respectivo con fecha no anterior a los tres meses previos a la presentación de la solicitud. En este caso, el documento debe hacer constar que el ciudadano mexicano es residente en el estado de Sinaloa por más de dos años consecutivos;
- Copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a tres meses); que corresponda, preferentemente, al distrito electoral o municipio por el que participa.
- Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiere sido de carácter no intencional o imprudencial.

Además, el ciudadano interesado deberá presentar los siguientes documentos, cuyos formatos estarán disponible en la página web del IEES a partir de la fecha de emisión de la convocatoria:

- Solicitud de registro, con firma autógrafa, especificando con claridad el cargo al que aspira: presidenta o presidente; consejera o consejero electoral; o para cualquiera de ambos cargos.
- Currículum vitae, con fotografía tamaño infantil reciente: El cuál deberá contener, entre otros datos, nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, electoral, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y en todos los casos, el carácter de dicha participación.
- Declaración bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste: Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado como candidato, en los cinco años inmediatos anteriores a la designación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido u organización política en los tres años inmediatos anteriores a la designación; gozar de buena reputación y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.

También deberán entregar:

- Un escrito de dos cuartillas como máximo, en original y copia, con firma autógrafa de la o el aspirante, en el que exprese las razones por las que solicita ser designado presidente o consejero electoral; y
- Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, para su publicación.

La convocatoria especificará la totalidad de los requisitos documentales a cumplir, así como los plazos y lugares a los que se deberá acudir para presentar su registro, por lo que habrá que permanecer atentos a su emisión.

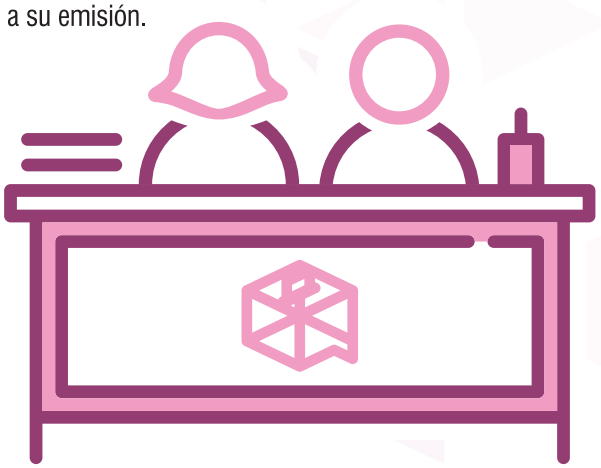

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

#TuTienesElPoder
VOTA EL 1° DE JULIO